



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, septiembre trece (13) de dos mil
veintidós(2.022)

Auto No.	772
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado:	Comercializadora Greenmar S.A.S.
Radicación:	76-109-31-03-003-2019-00077-00

El apoderado judicial de la entidad demandante presenta renuncia al poder que le fuera conferido para su representación y adjunta comunicación remitida por correo electrónico al poderdante.

Revisado el proceso, se advierte que el mismo fue enviado a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Barranquilla, por tanto se remitirá el memorial de renuncia de poder que hace el Dr. Jaime Suarez Escamilla.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR remitir a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDDES – INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA**, el memorial de renuncia de poder que hace el Doctor Jaime Suarez Escamilla, como apoderado del Banco Itau, para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dba79980a3bfe442e6e8ca75be50d7e86ef6b05d3f115c87584114b8736b06a0**

Documento generado en 13/09/2022 11:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>